

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN**

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOSOFÍA

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3221/2010

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

MODIFICACIÓN:

Especificar las funciones y los procedimientos a aplicar por los órganos de coordinación docente del título.

ACTUACIONES

Se incluye el siguiente apartado en la memoria Verifica:

5.4.- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR POR LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL TÍTULO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga con fecha de 29-7-2009), que ha recibido la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA: Versión 01 Noviembre, 2009), elaborado en el marco de la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) que dé respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa, por lo que el Centro cuenta con procesos que garantizan el desarrollo de mecanismos de coordinación docente acordes con la aplicación de la metodología emanada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los procesos PC02 *Garantía de Calidad de los Programas formativos*, PC06 *Planificación y desarrollo de la enseñanza*, PC07 *Evaluación del aprendizaje*, PC11 *Gestión de las Prácticas externas* y PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación*.

El proceso PC02 será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, para lo que tendrá en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, a partir de los resultados académicos, de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, de la gestión de las incidencias y de los resultados obtenidos en el procedimiento de análisis y mejora continuos, así como de las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de las comisiones de Títulos del Centro.

A partir de los datos recopilados en cada uno de estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elaborará un informe y propondrá un Plan de Mejora para que la Comisión de Ordenación Académica en primera instancia y la Junta de Centro de forma definitiva lo tenga presente a la hora de elaborar la Programación Docente del curso correspondiente. En este seguimiento interno se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento y las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El objeto del **procedimiento PC06** *Planificación y desarrollo de la enseñanza* es fijar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.

1. El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente.
2. Los Departamentos con docencia en el Centro, y coordinados por la Comisión de Título, elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado.
3. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, a través de las Comisiones de Título, analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Para ello, la Comisión de Garantía de la Calidad tendrá en cuenta la información suministrada por los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y las recomendaciones del *Plan Anual de Mejora* (proceso PE05), que, según se establece en el proceso PE05, se habrá publicitado

de forma adecuada. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión de Garantía de la Calidad solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

4. La Comisión de Ordenación Académica validará las programaciones. En caso de que exista algún desajuste, dicho órgano colegiado solicitará de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
5. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación.
6. Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
7. La herramienta informática utilizada para la elaboración de la Programación Docente se utilizará para su difusión pública, así como la página *web* del Centro.
8. El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Garantía de la Calidad, a través de las Comisiones de Título, y por la Comisión de Ordenación Académica.

El **procedimiento PC07 *Evaluación del aprendizaje*** será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de los diferentes métodos empleados en la evaluación de los estudiantes dentro de los programas formativos ligados a las titulaciones de las que el Centro es responsable.

El Equipo de Decanal del Centro elabora una propuesta de calendario oficial de exámenes y la eleva a la Comisión de Ordenación Académica para su estudio. Los Consejos de Departamento discuten y aprueban las Guías Docentes de las diferentes asignaturas, que remite al centro para su aprobación. Dichas guías docentes incluyen el calendario de actividades de cada asignatura, previamente coordinado por el Vicedecano de Ordenación Académica y por las Comisiones de Título. A lo largo del curso, el Centro proveerá los mecanismos necesarios para la correcta coordinación de las diferentes pruebas evaluativas de las asignaturas y la Comisión de Ordenación Académica velará por su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación Académica estudia el calendario oficial de exámenes y las Guías Docentes de las titulaciones de las que es responsable, y en base a este análisis informa a la Junta de Centro que será la encargada de aprobarlas. Una vez aprobado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

El calendario de exámenes se publicará, a través de la *web* del Centro, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.

Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias para que el alumno tenga conocimiento de la normativa de la Universidad de Málaga.

Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Garantía de la Calidad, la Junta de Centro y los Consejos de Departamento. La representatividad de estos órganos consta en el apartado 2.4.3 del capítulo 2 del Manual del SGC.

El **Procedimiento PC11 *Gestión de las Prácticas externas*** será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, incluidas en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

Implica, por tanto, a todas las personas que, individualmente por su cargo o actividad o formando parte de las Comisiones u Órganos de gobierno del Centro, realizan las actividades descritas.

La Comisión de prácticas de cada Título definirá los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas; para ello, tendrá en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En la organización de las prácticas se deben tener en cuenta dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.

La comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.

Asimismo, la Comisión responsable de las prácticas de la titulación tendrá establecido un procedimiento sistematizado y objetivo para asignar a los estudiantes a cada una de las empresas, considerando la disponibilidad de las empresas y, en la medida de lo posible, la solicitud de los estudiantes, siempre que ello garantice la adquisición de las correspondientes competencias. Asimismo, le asignará un tutor (de empresa y de Universidad).

Antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.

Durante el proceso de revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último, se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

La *Comisión de Prácticas Externas* de cada titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos planteados, mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*.

El objeto del **Procedimiento** PC12 *Análisis y medición de los resultados de la formación* es presentar cómo la Facultad de Filosofía y Letras garantiza que se miden y analizan los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, así como si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

Mediante el proceso PE05 *Medición, análisis y mejora continua*, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro establece y decide qué instrumentos se utilizarán para la medición de resultados tanto de formación, de la inserción laboral de los egresados, de la investigación, como de la satisfacción de los distintos grupos de interés; a saber: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Egresados, Empleadores, Proveedores y la Sociedad.

La responsabilidad en la medición y análisis de los resultados recae en la misma Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, asesorada por la Unidad Técnica de

Calidad de la Universidad de Málaga.

Anualmente se hará público el informe-memoria de resultados, una vez aprobado en Junta de Centro.

La *Unidad Técnica de Calidad* será la responsable de asesorar al Centro en la definición de los indicadores y en el cálculo de los mismos, así como de apoyar técnicamente en la búsqueda de aquella información que dependa de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Los datos obtenidos serán analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. El Coordinador de Calidad elaborará un informe- memoria anual que será aprobado, si procede, por Junta de Centro.

La Unidad Técnica de Calidad será responsable de supervisar y verificar las Memorias de análisis de resultados.

La publicación del informe-memoria anual de resultados se hará mediante:

- *Web* del Centro.
- Formato físico registrado y archivado en Secretaría del Centro.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos

CONTESTACIÓN A LA RECOMENDACIÓN

La Comisión mixta recomienda “incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores “democráticos”.

Sin embargo, entendemos que esos contenidos están recogidos en la planificación de las enseñanzas del título de Grado en Filosofía de la Universidad de Málaga:

1. **Derechos fundamentales:** dentro de las materias básicas y por tanto obligatoria, hay una asignatura específica de la materia de ética, con la denominación *Ética y política de los derechos humanos* (6 créditos ECTS) dedicada a los derechos humanos.

Por lo demás, cuestiones relacionados con los derechos fundamentales se tratan en varias materias del nuevo Grado, tanto obligatorias como optativas. Entre las primeras están las asignaturas del módulo de *Filosofía social y política* (12 créditos ECTS). Y dentro de las optativas, tales cuestiones se tratan en *Ética y desarrollo humano* (6 c. ECTS), y también en *Bioética* (6 créditos ECTS) y *Problemas sociomorales* (6 créditos ECTS).

2. **Los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas discapacitadas:** los problemas de justicia relacionados con la igualdad de oportunidad y el tratamiento de las discapacidades son considerados especialmente en la asignatura de *Ética y desarrollo humano* (6 créditos ECTS).

3. **Los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos** son igualmente tratados en diversas asignaturas del Grado. Entre las obligatorias, en *Ética y*

política de los derechos humanos y sobre todo en *Filosofía y desarrollo cívico-moral* (6 créditos ECTS, incluida en el módulo de *Filosofía*). Sobre los valores y principios democráticos hay una asignatura específica consagrada a ellos: *Democratic theory and civic ethics* (6 créditos ECTS). Por supuesto, cuestiones relacionados con la democracia y los valores democráticos son discutidos en las asignaturas obligatorias de *Filosofía política* (6 créditos ECTS) y de *Filosofía social* (6 créditos ECTS); y en optativas como *Ética y desarrollo humano* o *Problemas sociomorales*.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

MODIFICACIONES:

-Especificar el personal académico disponible concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora

-Especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad y su experiencia profesional

ACTUACIONES

1. Se ha rellenado entero el cuadro 6.1.2 de la memoria
2. Se ha completado el cuadro 6.1.3 de la memoria con el personal administrativo del departamento

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO			
Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Catedrático Univ.	6 quinquenios 6 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	6 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Titular Univ.	4 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	4 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Titular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)

Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	5 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Univ.	6 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Titular Esc. Univ.	33 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo completo	Área de Estética y Teoría de las Artes (270)
Prof. Contratado	2 años de docencia	Tiempo completo	Área de Filosofía Moral (383)
Prof. Contratado	10 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Filosofía Moral (383)
Prof. Contratado	14 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Prof. Contratado	12 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia (585)
Prof. Contratado	8 años	Tiempo parcial	Área de Filosofía (375)
Prof. Contratado	6 años de docencia	Tiempo parcial	Área de Filosofía (375)
Catedrático Univ.	6 quinquenios 5 sexenios	Tiempo completo	Área de Periodismo (675)
Catedrático Univ.	4 quinquenios 3 sexenios	Tiempo completo	Área de Paleontología (655)
Titular Univ.	6 quinquenios 2 sexenios	Tiempo completo	Área de Historia Contemporánea (450)
Titular Univ.	2 quinquenios 1 sexenio	Tiempo completo	Área de Lengua española (567)

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Funcionario de C.	Secretaría Dpto. 12 años de experiencia	
<i>Además la Titulación de Filosofía cuenta con el personal del Centro detallado a continuación</i>		
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario de C.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Funcionario I.	Secretaría	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Fijo	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Eventual	Conserjería	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	

Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Fijo	Biblioteca	
Laboral Interino	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario de C.	Biblioteca	
Funcionario I.	Biblioteca	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	
Técnico Auxiliar Lab.	Aula de Informática	

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MODIFICACIÓN:

la propuesta de Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y la mejora continua del mismo

ACTUACIONES:

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga presentará el Sistema de Garantía de Calidad del Título

**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y/O
PETICIONES DE MODIFICACIÓN PUESTAS DE
MANIFIESTO EN EL INFORME DE
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN (APARTADO 9 DE LA
MEMORIA, SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD**



TÍTULO: FILOSOFÍA

MODIFICACIÓN:

- 1. La propuesta del Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y la mejora continua del mismo.**

Respuesta:

El Centro al que está adscrito el título ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha recibido evaluación positiva por parte dicha Agencia, en noviembre de 2009. El alcance de este SGC comprende la totalidad de títulos oficiales adscritos al Centro. Este SGC asegura el control, revisión y mejora continua del título, para ello ha diseñado un conjunto de procesos con los que se pretende garantizar la calidad de los programas formativos del Centro.

El SGC se compone de dos Manuales: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y Manual de Procesos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). Se adjuntan ambos.

En el apartado número 9 de la Memoria de Solicitud de Verificación se reproduce el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro encargado de organizar las enseñanzas, que incluye los Manuales de Procedimientos y del Sistema de Garantía de la Calidad. Tal y como acredita el informe de evaluación, que también se reproduce en el referido apartado de la Memoria, este Sistema de Garantía Interna de la Calidad ha obtenido el visto bueno de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el contexto del Programa AUDIT.